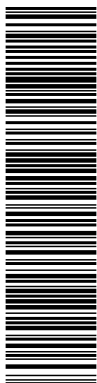


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintidós de diciembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, don Jesús Manuel Bueno Quintero y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asisten a la sesión los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España y doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de diciembre de 2020.**

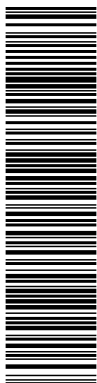
Aprobado por unanimidad.

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 17 de diciembre de 2020, avocando competencias y aprobando una quinta propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de PYMES radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098028282DE3DC616BDB5657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>

**2.2.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 18 de diciembre de 2020, avocando competencias y aprobando una segunda propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación del sector del TAXI en el municipio de HUELVA afectado por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración.

**2.3.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 18 de diciembre de 2020, avocando competencias y concediendo subvenciones para la Asociaciones en general por Convocatoria Pública para el año 2020.

**2.4.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 18 de diciembre de 2020, avocando competencias y concediendo subvenciones para las Asociaciones de Vecinos por Convocatoria Pública para el año 2020.

**2.5.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 21 de diciembre de 2020, avocando competencias y aprobando el nombramiento como funcionarios interinos por programa de dos trabajadores sociales provenientes de la selección generada con motivo del nombramiento como funcionarios interinos por programa de cuatro trabajadores/as sociales en el ejercicio 2018.

**2.6.-** Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 21 de diciembre de 2020, avocando competencias y aprobando ampliación del nombramiento como funcionarios interinos por programas para la ejecución del programa de Renta Mínima de Inserción Social a los seis candidatos seleccionados como Auxiliar Administrativo, desde el 1 de enero de 2021 hasta agotamiento de la subvención y como máximo hasta el 31 de marzo de 2021.

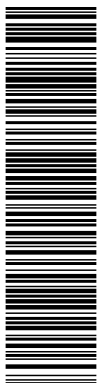
**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**3.- Justificaciones de subvenciones.**

**3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.800 €, por actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**3.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico, y proceder al pago de la subvención concedida por

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098D82282DE3DC616BDB657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

importe de 1.910,12 €, por convenio 2020, programa "Lanzaderas de Empleo Verde", siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**3.3.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.188,97 €, presentada por la A.VV. Nuevo Higueral, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, por importe de 2.350 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.161,03 € de la indicada subvención, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**3.4.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 1.872,80 €, presentada por la A.VV. Cristóbal Colón, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2019, por importe de 2.800 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 927,20 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**4.- Justificaciones de Anticipo de Caja Fija.**

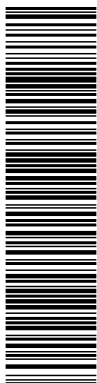
**4.1.-** Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 954,22 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 173,14 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.3.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil, por importe de 1.184,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.4.-** Aprobar la justificación presentada por la Policía Local adscrita a la Alcaldía, por importe de 1.467,85 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de la Alcaldía, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220.X1047-E9N20-7WER1.098D82282DE3DC616BDB657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**4.5.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico Responsable de Deportes, por importe de 178,70 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.6.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local, por importe de 300 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.7.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local, por importe de 150 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.8.-** Aprobar la justificación presentada por la Administrativo del Área de Cultura, por importe de 657,50 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.**

**5.- Reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios.**

**5.1.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo al reconocimiento de servicios extraordinarios realizados por el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante los meses de julio y septiembre de 2020, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**5.2.-** Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios prestados por un Auxiliar Administrativo del Área de Cultura, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020, con motivo del Festival Flamenco Ciudad de Huelva 2020, por importe de 172,98 €.

**5.3.-** Reconocer el derecho a percibir gratificaciones al personal de la Policía Local por los servicios extraordinarios realizados durante los meses de septiembre y octubre 2020, así como durante el mes de febrero 2020 y que por error no se incluyeron en el listado correspondiente, por importe total de 1.546,60 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098D82282DE3DC616BDB657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**6.- Reconocimiento de incentivos de productividad.**

Reconocer a una Auxiliar Administrativo de la Secretaría General, el derecho a percibir la cantidad de 262,43 €, como incentivo de productividad, por diferencia retributiva por la realización de funciones de superior categoría, al ejercer funciones propias del puesto de Jefa de Grupo del Negociado de Plenos, en distintos periodos desde enero a noviembre de 2020.

**7.- Reconocimiento de dietas.**

**7.1.-** Reconocer en concepto de dietas la cantidad de 352,75.-€, al personal del Área de Cultura por los servicios realizados durante los meses de septiembre y octubre de 2020.

**7.2.-** Reconocer dietas devengadas por la asistencia al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo en los expedientes números 1414 (segunda vista), 1419, 1420, 1421, 1422, 1429, 1432, 1436 y 1437.

**7.3.-** Reconocer dietas devengadas por la asistencia al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo en los expedientes números 1446, 1448, 1449, 1451, 1454, 1457 y 1458.

**8.- Aprobar la incorporación de 1 Técnico al servicio de Guardias Técnicas y la regularización del incentivo de productividad correspondiente.**

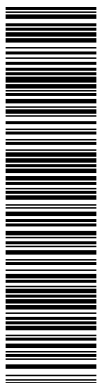
Aprobar la incorporación de una Técnico al servicios de guardias técnicas semanales y la consecuente regularización de la cuantía del complemento de productividad por la realización de las mismas, en la cantidad de 311,00.-€ mensuales, ante incidencias de carácter urbanístico o edificatorio por razones de urgencia, con efectos desde el 1 de enero de 2021.

**ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

**9.- Solicitud de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.**

Estimar parcialmente la solicitud y bonificar con el 20% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2020, para la vivienda habitual sita en c/Santa María nº 14 1 1ºB (ref. catastral 2052721PB8225S0021ZQ), de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098082282DE3DC616BDB657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**10.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

**10.1.-** No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por diversos motivos, en relación con diferentes expedientes, de conformidad con el informe emitido.

**10.2.-** No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por diversos motivos, en relación con diferentes expedientes, de conformidad con el informe emitido.

**ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**11.- Convenio de colaboración con la Fundación Onubense de Tutela.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Fundación Onubense de Tutela, para establecer la contribución municipal a las necesidades de atención a las personas, patrimonios y recursos de enfermos mentales, mediante el ejercicio de las facultades de tutelas, curatelas, administración judicial de bienes y defensas judiciales, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 20.000 €.

**ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**12.-Trasposos de concesiones a perpetuidad de sepulturas y nichos del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Titular a los solicitantes, las concesiones a perpetuidad de sepulturas y nichos, que a continuación se relacionan:

- Concesión provisional a perpetuidad de la sepultura de 3ª clase, nº 16, galería 4, del Sector de San Mateo.
- Concesión provisional a perpetuidad sepultura de 4ª clase, nº 36, galería 13, del Sector de San Lucas.
- Concesión a perpetuidad del nicho nº 57, Fila 2ª, del Sector de San Lucas.
- Concesión provisional a perpetuidad del nicho nº 46, Fila 4ª, del Sector de San Pedro.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página <b>7 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098D82282DE3DC6168DB6657DF5DD7E64E8C792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**13.- Concesiones por 50 años de nichos y sepulturas del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Conceder a los solicitantes, las concesiones administrativas por 50 años de nichos y sepulturas, que a continuación se relacionan:

- Nicho nº 58, fila 3ª, del Sector de San Juan, que actualmente se encuentra vacío, a partir de la fecha de concesión.
- Sepultura de 3ª clase, nº 18, galería 2 del Sector de San Pedro, desde el 1 de noviembre de 2029 hasta el 1 de noviembre de 2079.
- Nicho nº 1226, fila 3ª, del Sector de San Mateo, que actualmente se encuentra vacío, a partir de la fecha de concesión.

**14.- Concesiones por 25 años de columbarios del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

Conceder a los solicitantes las concesiones administrativas por 25 años de los columbarios, que a continuación se relacionan:

- Columbario núm. 1, fila 3ª, 2º Bloque Mixto, del sector San Juan, desde la fecha de inhumación de las cenizas.
- Columbario núm. 13, fila 1ª, del sector San Pedro/Carmen, desde la fecha de inhumación de las cenizas

**15.- Renuncia a concesión por 25 años del columbario núm. 11, fila 1ª del sector San Pedro/Carmen del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.**

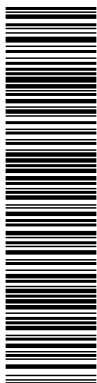
Aceptar la renuncia al referido columbario, quedando libre la concesión, de conformidad con el informe emitido.

**ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

**16.- Rectificar Acuerdo relativo a Licencia de reserva de estacionamiento por obras sita en c/Ricardo Terrades.**

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2020, por el que se aprueba conceder la referida licencia, en el sentido de otorgarla a la empresa Díaz Cubero S.A., de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página <b>8 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098D82282DE3DC616BDB6657DF5DD7E64F8C792) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**17.- Conceder licencia de reserva de estacionamiento por obras sita en Avda. Andalucía. Expte. OB 588/2020.**

Conceder a VUDESA INVESTMENTS, S.L.U., licencia de reserva de estacionamiento por obras de 30 metros, en Avda. Andalucía, de conformidad con el informe emitido.

**18.- Anulación, por renuncia, de reserva de estacionamiento en el frontal del garaje con licencia de vado nº 1125, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 32-34.**

Dejar sin efecto, por renuncia, la licencia de reserva de estacionamiento de 2 metros en el frontal del referido garaje, cuya titularidad corresponde a JOSÉ TELLEZ, S.L.

**19.-Revocación de 6 Licencias de Taxi.**

1º.- Revocar las licencias municipales de taxi números:

- Licencia nº 201.
- Licencia nº 110.
- Licencia nº31.
- Licencia nº 151.
- Licencia nº 255.
- Licencia nº 230.

2º.- Indemnizar a cada uno de los titulares de las referidas licencias de taxi con la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 €).

**ÁREA DE VIVIENDA.**

**20.- Adjudicación de la vivienda sita en c/Manuel Limón de la Rosa, 5-3ºC y anejo plaza de garaje nº 3. (Vivienda municipal PP. 8 del PGOU, M1, PG2, Bda. del Torrejón).**

Adjudicar la referida vivienda y plaza de garaje, en régimen de alquiler, de conformidad con los informes emitidos.

**21.- Adjudicación de la vivienda sita c/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda, 3-Primero B. (Vivienda municipal 124 del Grupo de 192 VV. Huerta Mena).**

Adjudicar la referida vivienda, en régimen de alquiler, de conformidad con los informes emitidos.



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página <b>9</b> de <b>12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098D82282DE3DC616BDB657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**URGENCIAS.**

**22.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

**22.1.- Contratación como Personal Laboral Temporal de 2 Auxiliares de Mantenimiento para el Área de Deportes.**

Aprobar la contratación como personal laboral temporal de dos Auxiliares de Mantenimiento, bajo la modalidad de contrato de duración determinada por sustitución transitoria de los titulares, mientras se encuentran en situación de IT derivada de enfermedad común, tras proceso selectivo a través del SAE.

**22.2.- Nombramiento como funcionario interino de 1 Portero-Mantenedor.**

Aprobar nombramiento como funcionario interino, por sustitución del titular, de un Portero Mantenedor de Grupo Escolar de entre los aspirantes provenientes del proceso selectivo resuelto para la constitución de la Bolsa de Empleo, que cesará cuando se produzca el alta laboral del titular correspondiente, o en los demás supuestos legalmente establecidos.

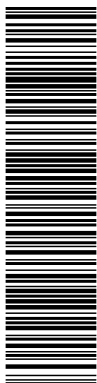
**22.3.- Bases para la provisión por libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad.**

Aprobar las Bases para la provisión por libre designación del referido puesto, que se encuentra vacante, de conformidad con el informe emitido.

**22.4.- Nombramientos de Funcionarios Interinos por programas para la ejecución de la Estrategia Local de intervención en zonas desfavorecidas dentro de la Estrategia Regional Andaluza para la cohesión y la inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS) de 2 Psicólogos, 8 Trabajadores Sociales y 1 Educador Social.**

Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos por programas para la ejecución de la estrategia local de intervención en zonas desfavorecidas dentro de la estrategia regional andaluza para la cohesión y la inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), hasta el agotamiento de la subvención, y como máximo hasta el 31 de agosto de 2021, a los 2 Psicólogos, 8 Trabajadores Sociales

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N20-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N20-7WER1\_098D8282DE3DC616BDB657D5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

y 1 Educador Social seleccionados del proceso selectivo iniciado a través del SAE.

**22.5.- Nombramiento de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, perteneciente al Subgrupo C1.**

Aprobar el nombramiento, como Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos perteneciente al Grupo C1, del aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, ha obtenido la mayor puntuación.

**22.6.- Nombramiento de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos perteneciente la Subgrupo A2.**

Aprobar el nombramiento, como Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos perteneciente al Subgrupo A2, restringida para Sargentos pertenecientes al Grupo C1, del aspirante que habiendo superado el citado proceso selectivo, ha obtenido la mayor puntuación.

**22.7.- Convenio de colaboración con la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sangre (Hdad. de Estudiantes).**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, Nuestra Señora del Valle, San Sebastián Mártir y Beata Ángela de la Cruz (Estudiantes), para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de la salida procesional del Santo Patrón de la ciudad San Sebastián, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 7.000 €.

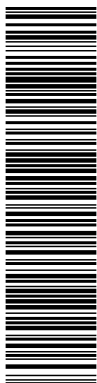
**22.8.- Convenio de colaboración con la Hermandad de la Purísima Concepción.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo de Huelva, para gastos derivados de la celebración local de la festividad de la Purísima Concepción, el 8 de diciembre, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 2.000 €.

**22.9.- Convenio de colaboración con la Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Huelva, para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de las peregrinaciones a la Aldea del Rocío, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 10.000 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1047-E9N2O-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página <b>11 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1047-E9N2O-7WER1\_098082282DE3DC616BDB657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**22.10.- Convenio de colaboración con la Hermandad de Ntra. Sra. de La Cinta.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta, para gastos derivados de su salida procesional y otros actos institucionales y conmemorativos de la festividad de la Virgen de la Cinta, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 7.000 €.

**22.11.- Convenio de colaboración con la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, Ánimas Benditas del Purgatorio, San José y Santa Teresa de Jesús de Huelva, para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de la festividad del Carmen, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 2.000 €.

**22.12.- Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Ntra. Sra. del Prado en su Dolor.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Penitencia Ntra Señora del Prado en su Dolor de Huelva, para gastos, para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de su salida procesional el Viernes de Dolores, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 1.000 €.

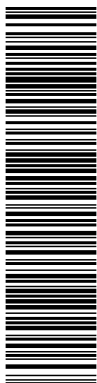
**22.13.- Autorización de ampliación de actividad de los puestos núms. 38, 39 y 40 del Mercado Municipal del Carmen.**

Autorizar al titular de las concesiones administrativas de los referidos puestos la ampliación de actividad para venta menor de frutas, verduras y zumería, de conformidad con el informe emitido.

**22.14.- Exenciones en la liquidación de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública.**

Eximir al Real Club Marítimo de Huelva, del pago de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública, por ocupación con caseta durante las Fiestas Colombinas 2019, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-12-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X1O47-E9N2O-7WER1</b> Fecha de emisión: <b>4 de Enero de 2021 a las 9:25:12</b> Página <b>12 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1484220\_X1O47-E9N2O-7WER1\_09802282DE3DC616BDB6657DF5DD7E64FC792), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**22.15.- Convenio de colaboración con la Hermandad de Emigrantes.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Hermandad de Emigrantes de Nuestra Sra. del Rocío de Huelva, para gastos derivados de las actividades que desarrolla la Hermandad, con motivo de las peregrinaciones a la Aldea del Rocío, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 10.000 €.

**22.16.- Convenio de colaboración con la F.O.P.A.C.**

Aprobar el Convenio de Colaboración la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval, Para gastos derivados de las actividades de promoción y difusión que desarrolla la Entidad con motivo de la celebración del Carnaval Colombino, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 50.000 €.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**23.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).